

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES - SESIÓN ORDINARIA
– CONSEJO DIRECTIVO (reunión mixta, presencial y llamada de WhatsApp
al número 2262-573894) – DÍA: 1 DE JUNIO DE 2022 – HORA: 13:45.- En la ciudad de Necochea, al primer día de junio del año dos mil veintidós se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Necochea, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos con los siguientes miembros titulares presentes: Presidencia: Víctor Emilio PAGANI DELUCHI, Consejeros: Carlos Damián UNIBASO, Patricio Lionel García de Arriba (en forma virtual por videollamada de WhatsApp), Diana Esther MÁRQUEZ, Julián CORRO (Licencia de María Fernanda VILLAR), María Lucía JANO, Luciana Carolina JAIME, José María MARIUCCI VAZQUEZ, Raúl Francisco GARCÍA CANALES (ausente con aviso), Ana Karina RIPODAS, Julio Ernesto ZAPATA, como suplentes: Walter Ariel BELLO, Ana María Larregina y Hugo Fernando Ferrari.-

Se trata el siguiente **ÓRDEN DEL DÍA:**

Toma la palabra el Sr. Presidente, el Dr. PAGANI da la bienvenida a los nuevos consejeros electos el pasado 13 de mayo de 2022, da cuenta que nos convoca la designación de autoridades de la Mesa Directiva de nuestro Colegio para poder llevar adelante la gestión diaria conforme manda la ley 5177.

En primer término, manifiesta la importancia de participar activamente en la colegiatura, y que en este año se ha consolidado un equipo de trabajo con las personas que vienen trabajando conjuntamente desde su espacio, por lo tanto, a raíz del apoyo obtenido en las urnas en esta última elección, va a darle continuidad a ese espíritu que brindó muy buenos resultados en este año de gestión, aclarando que todos los consejeros serán escuchados y convocados a trabajar.

En virtud de lo expuesto, pasa el Presidente en funciones, el Dr. Víctor PAGANI a nombrar a los siguientes consejeros para los siguientes cargos:

Vicepresidencia 1ra: Patricio Lionel GARCÍA DE ARRIBA

Vicepresidencia 2da: María Lucía JANO

Secretario: Carlos Damián UNIBASO

Prosecretaria: María Fernanda VILLAR,

Tesorero: José María MARIUCCI VAZQUEZ

Protesorera: Diana Esther MÁRQUEZ

Se aprueba por unanimidad la conformación de la Mesa Directiva.

Seguidamente se pone a consideración el Reglamento de suplencias del Consejo Directivo, a saber:

REGLAMENTO DE SUPLENCIAS, COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA.

En virtud de lo establecido en la ley 5177, Decreto Reglamentario y Circ. 7075 del 4/3/2022 del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y normas por las cuales se han proclamado los cargos a ocupar, específicamente respecto del reemplazo de los Consejeros Titulares, se reglamenta:

PRIMERO: Los Consejeros titulares podrán solicitar licencia justificada por un mínimo de 15 días corridos siendo carga del mismo comunicar tal solicitud por nota en Mesa de Entradas del Colegio Departamental o e-mail remitido a presidencia@can.org.ar (o que en su futuro lo reemplace) con una anticipación no menor a 48 hs. del día y hora fijada para la siguiente Reunión de Consejo Directivo. Para el caso de enfermedad del Consejero, el plazo de solicitud y el de extensión de la licencia podrá ser menor al establecido, en cuyo caso la patología deberá ser respaldada con el correspondiente certificado médico al momento de la solicitud.

En tales supuestos, la Mesa Directiva procederá al llamado de sus reemplazantes, conforme lo establecido en el art. 26 del Decreto Reglamentario de la ley 5177, art. 126 inc. 2-6 in fine del Decreto Reglamentario, art. 122 del Código Electoral de la Pcia. de Bs As, art. 5° de Circular N° 7075/2022 del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; y disposic. conc.)

SEGUNDO: Para el supuesto de vacancia o suspensión del Consejero Titular, una vez notificada en forma definitiva la misma al Colegio Departamental, la Mesa Directiva procederá también conforme lo establecido en las normas citadas precedentemente, para proceder a su reemplazo.

TERCERO: Para el caso de no cumplirse con los requisitos y plazos dispuestos en los puntos anteriores se considerará "Ausencia" del Consejero a la Reunión de Consejo que se celebre en dicho período, ello sin perjuicio de poder justificar la inasistencia con posterioridad y ser evaluada la misma por el Consejo Directivo.

Se aprueba el Reglamento de Suplencias por unanimidad.-

Siendo las 14:14 hs concluye la reunión de Consejo Directivo (presencial y virtual conforme se indicara en el encabezado) no existiendo más temas del orden del día para tratar, dando por concluida la misma.-



Dr. C. Damján-Unibaso

Secretario General

Colegio de Abogados de Necochea



Victor E. Paganí Deluchi

Presidente

Colegio de Abogados de Necochea